

**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
BENESTAR SOCIAL  
Núm. Exp.:X2019008609**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ Y  
CRUZ ROJA****REUNIDOS**

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Sr. Marçal Ortuño Jolis y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/10/2019, asistido por la Secretaría Sra. Montserrat Freixa Costa.

Por otro, Cruz Roja representado por el secretario provincial Sr. Alejandro Rastrojo Lara, con DNI núm 46681034-G.

**ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2019 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 106-2316-4890013 por importe de 2.000 € euros, con la descripción: Transfer. Cruz Roja Voluntariado.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló, una subvención por importe de 2.000 euros, para llevar a cabo CONVENIO ACCIÓN SOCIAL

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

**PACTOS****Primero. - OBJETO:**

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 2.000 euros, para llevar a cabo proyectos en el campo de la acción social y comunitaria a diferentes sectores de población. Esta actuación se desarrollará fundamentalmente en relación a proyectos de gestión y voluntariado.

**Segundo. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de Cruz Roja

**Tercero. - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución de proyectos en el campo de la acción social y comunitaria a diferentes sectores de población. Esta actuación se desarrollará fundamentalmente en relación a proyectos de gestión y voluntaria durante el año 2019.

**Cuarto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:**

Cruz Roja, deberá justificar la realización del proyecto subvencionado como máximo el día 10 de noviembre de 2019, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y los Anexos A, B y C.



## SIGNATURES

1.- 46681034G ALEJANDRO RASTROJO (R: Q2866001G), 28/10/2019 12:58  
2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 29/10/2019 17:49  
3.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 29/10/2019 18:09



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

2. Documentación impresa por el / la beneficiario / a en la ejecución del proyecto y / o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. En su caso.

### Quinto. - PAGO:

1. El pago de la subvención se realizará de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.

### Sexto. - OBLIGACIONES DE CRUZ ROJA:

1. Cruz Roja, como entidad perceptora de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.

2. Cruz Roja está obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.

3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.

4. Cruz Roja deberá hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Torelló en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.

5. Cruz Roja deberá dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.

6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

7. En caso de que Cruz Roja no pueda llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, deberán solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI)

### Séptimo. - COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. Cruz Roja deberá comunicar la petición y / o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto / actividad a desarrollar.

### Octavo. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

### Noveno. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 10 de noviembre de 2019. No podrá ser objeto de prórroga.



Codi Segur de Verificació: 33da8171-6b85-42ef-91e7-5d5a38a3cdf6  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2019\_5146771  
Data d'impressió: 06/11/2019 11:20:02  
Pàgina 3 de 3

## SIGNATURES

1.- 46681034G ALEJANDRO RASTROJO (R: Q2866001G), 28/10/2019 12:58  
2.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 29/10/2019 17:49  
3.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 29/10/2019 18:09



AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ

Sr. Marçal Ortuño Jolis

Sr. Alejandro Rastrojo Lara

46681034G  
ALEJANDRO  
RASTROJO (R:  
Q2866001G)

Firmado digitalmente por  
46681034G ALEJANDRO  
RASTROJO (R: Q2866001G)  
Fecha: 2019.10.28 12:58:57  
+01'00'

ALCALDE AYUNTAMIENT DE TORELLÓ

SECRETARIO PROVINCIAL  
CRUZ ROJA BARCELONA